



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001358

Res. 1529/2022

Montevideo, 7 de abril de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Manejo Básico del Equino de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Manejo Básico de Equino de la Carrera de Tecnólogo en Producción Equina en el departamento de Cerro Largo.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado;

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Excluyentes:

- Formación y experiencia laboral en comportamiento y manejo de Equinos

- Experiencia laboral comprobada en manejo de equinos en sistemas tanto intensivos como extensivos.

Se valorará:

- Actividad en docencia directa.
- Residir en zona de influencia de la carrera.

Criterios de Evaluación del Tribunal.

Etapas 1: Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos”. Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapas 2: Se entrevistará a los candidatos que pasen la Etapa 1. La entrevista versará sobre aspectos relacionados a la asignatura.

Los interesados que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar el registro de aspirantes, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Fernando VILA.
- Gustavo FISCHER.
- Noelia ZAMBRA.

SUPLENTE:

- Alejandra PONS.
- José PASSARINI.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 20/04/2022 al 29/04/2022 en:

- MONTEVIDEO: Edificio Central - Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4,



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Teléfono 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00,

- RIVERA: Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”,

- TACUAREMBÓ: Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó,

- CERRO LARGO: Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

A) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

B) Credencial Cívica (original y copia).

C) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos Personales.

b) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

-Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia laboral en docencia:

- En la Administración Nacional de Educación Pública.

- Fuera de Administración Nacional de Educación Pública.

d) Experiencia profesional en el área del Llamado.

e) Otros méritos:

Toda la documentación deberá presentarse con respaldo digital de la misma en

formato PDF.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos



ANEP



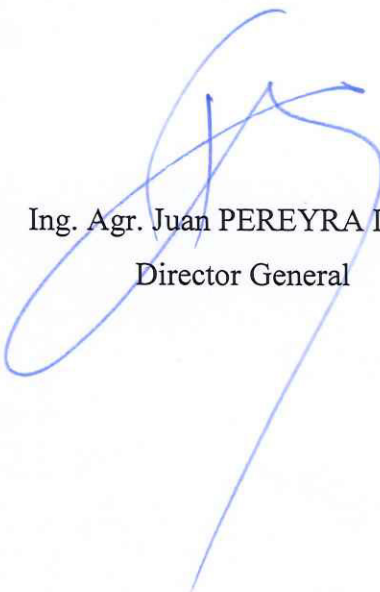
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General